

ORD.: N° 2287/2018.

**ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002846**

**MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información**

RECOLETA, 22 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTIAN CARRILLO ÁVILA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Nombre de fantasía, razón social, rut o rut de la empresa, dirección y datos de contacto de locales comerciales cuyo giro sea Almacén, Minimarket, Bazar, Amasandería, Quiosco, Paquetería, Carnicería, Panadería, Venta o Expendio de Bebidas Gaseosas y/o Alcohólicas, Abarrotes, Lácteos, Frutos del País, Frutas y Verduras, Productos Gourmet, Comestibles, Pescados y Mariscos, Artículos de Aseo o similares, existentes en su comuna a los cuales se les ha conferido patente, que cuenten con patente vigente."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta documento Excel con detalle de todas las patentes comerciales enroladas de la comuna. Se dividen por hojas de acuerdo al giro, quedando distribuidas de la siguiente forma:

- Hoja 1: Patentes Comerciales
- Hoja 2: Patentes de Alcohol
- Hoja 3: Patentes vía Pública
- Hoja 4: Patentes Ferias Libres
- Hoja 5: Patentes Provisorias

Cabe señalar que en la columna actividad que contiene el Excel adjunto, puede filtrar de acuerdo a si es almacén, Minimarket, bazar, Amasandería, y otros que solicita.

De no obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg